

DECRETO EXENTO N° 547 I. -

CURACAUTÍN, 04 de octubre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Art. 82 letra a) en relación con el Art. 79 letra b) de la Ley N° 18.695, relativo al pronunciamiento del Concejo sobre las orientaciones Globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el Programa anual con sus metas y líneas de acción.

2.-El acuerdo N°197/2022, que aprueba la propuesta de modificación presupuestaria N° 3/2022 del área de educación.

3.-Las normas establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley N°1, de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario oficial del 25 de noviembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

4.-El decreto Ex. N°854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín.

5.-El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe DAEM de en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, la modificación Presupuestaria Oficial N°4, del Presupuesto Área de Educación, de acuerdo a lo siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÁREA DE EDUCACIÓN, POR TRASPASO DE GASTOS POR LA SUMA DE M\$72.250, según detalle que se indica en Ord. N°670, de fecha 20.09.2022, y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL IVAN OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PF/AV/opa/jca

DISTRIBUCION

- Archivo Oficina de Partes
- Depto. Educación Municipal



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN